

## 5.2 ¿Qué se considera el país de origen?

El país de origen se considera aquel en que se elabora el producto.

Cuando un alimento se someta en un segundo país a una elaboración que cambie su naturaleza, el país en el que se efectúe la elaboración deberá considerarse como país de origen, para los fines del etiquetado.

## 6 Identificación del lote

### 6.1 ¿Qué se considera la identificación del lote?

La identificación del lote es una indicación en clave o en lenguaje claro, que permite identificar aquellos alimentos producidos en condiciones esencialmente iguales.

### 6.2 ¿Se puede sustituir la identificación del lote?

Sí, puede usarse el marcado de la fecha como identificación del lote.

Ejemplo:

Lote 0258 A
o
Lote y consumir preferentemente antes de: ver tapa
o
Consumir preferentemente antes del fin del 2003

## 7 Fecha de duración mínima (marcado de la fecha) e instrucciones para la conservación

### 7.1 ¿Debe indicarse la fecha de duración mínima?

Sí, en todos los casos debe indicarse la fecha de duración mínima del producto.

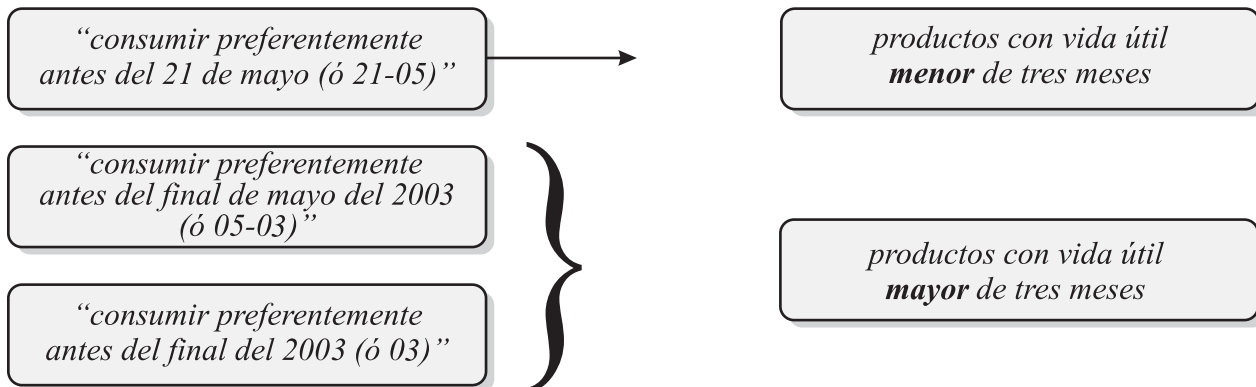
### 7.2 ¿Cómo debe indicarse la fecha de duración mínima?

Esta constará por lo menos de:

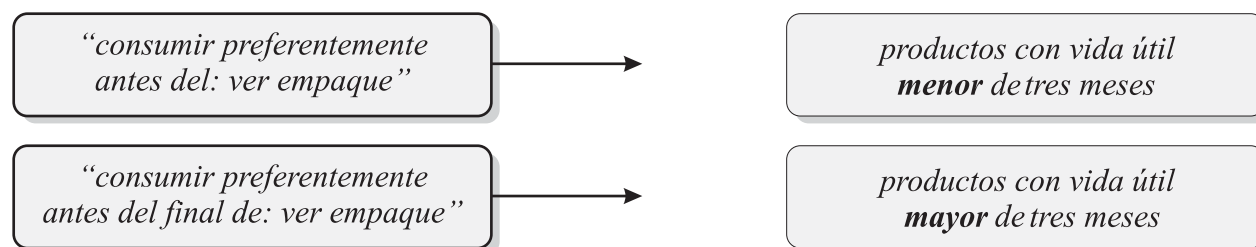
- El día y el mes para los productos que tengan una duración mínima no superior a tres meses.
- El mes y el año para productos que tengan una duración mínima de más de tres meses. Si el mes es diciembre, bastará indicar el año.

## 7.3 ¿Cómo debe declararse la fecha de duración mínima?

La fecha de duración mínima debe declararse con la frase:



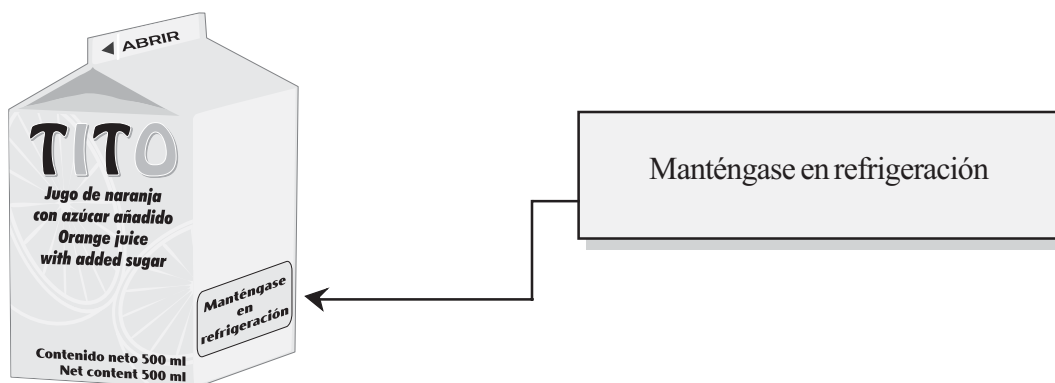
O con una referencia al lugar donde aparece la fecha en el producto, sea en la etiqueta o en la tapa.



## 7.4 ¿Deben indicarse instrucciones para la conservación del alimento?

Sí, se indicarán las condiciones que se requieran para la conservación del alimento, si de su cumplimiento depende la validez de la fecha.

Ejemplo:

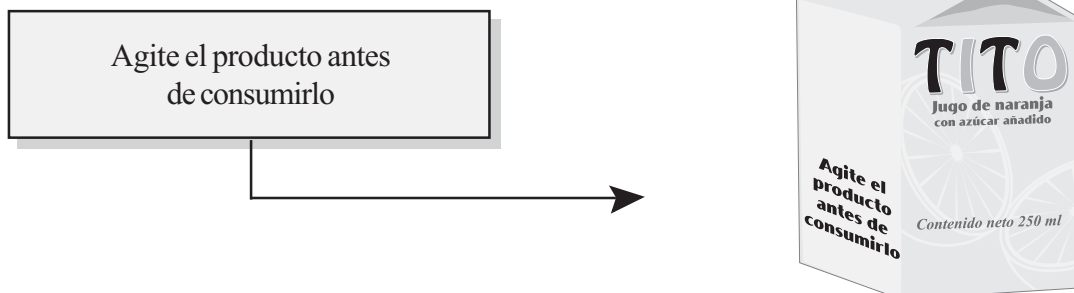


## 8 Instrucciones para el uso

### 8.1 ¿Se deben incluir instrucciones para el uso en las etiquetas?

Sí, las etiquetas deben contener las instrucciones que sean necesarias para su uso, para asegurar una correcta utilización del alimento.

Ejemplo:

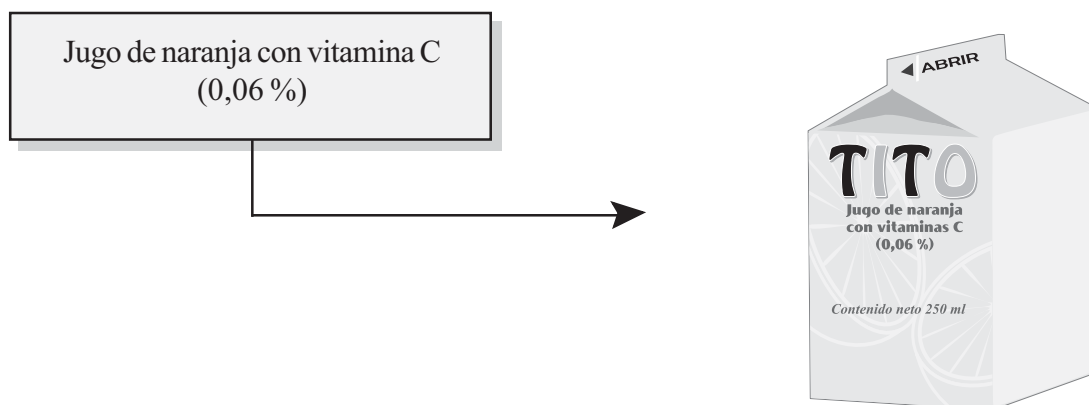


## 9 Requisitos obligatorios adicionales. Etiquetado cuantitativo de los ingredientes

### 9.1 ¿Cuándo se debe incluir el etiquetado cuantitativo?

Cuando el etiquetado de un alimento destaque la presencia de **uno o más ingredientes valiosos y caracterizantes**, o cuando se destaque el bajo contenido de uno o más ingredientes, se debe declarar el porcentaje inicial del ingrediente en el momento de la fabricación, ya sea cerca del nombre del producto o en la lista de ingredientes.

Ejemplo:



En este ejemplo se indica el porcentaje añadido de vitamina C cerca del nombre del producto.